



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Miércoles, 11 de marzo de 1987. — Número 50

Página 781

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expediente de información pública .....	781
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números SS-1.701/86, SS-1.664/86, SS-1.660/86, L-490/86, L-491/86, SO-1.659/86, O-81-85/87 y O-81-83/87 .....	782
Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública .....	783
Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expediente por faltas reglamentarias número 5/87 .....	783

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Torrelavega. — Devolución de fianza solicitada por la empresa «Buhler Miag, S. A.» .....	783
--	-----

#### 3. Economía y presupuestos

Limpias. — Exposición al público del presupuesto general para 1987 .....	783
Alfoz de Lloredo. — Exposición al público del presupuesto general para 1987 .....	784
Riotuerto. — Exposición al público del presupuesto general para 1987 .....	784
Recaudación Ejecutiva del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander. — Sujetos pasivos como deudores a este excelentísimo Ayuntamiento de Santander .....	784
Colindres. — Cuentas generales de los presupuestos ordinario y de inversiones y administración del patrimonio de los ejercicios de 1984 y 1985, así como las rectificaciones del inventario de los años 1983 a 1985 .....	785
Cabuérniga. — Modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana y ordenanza y tarifas sobre alcantarillado .....	785
Corvera de Toranzo. — Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario de 1986 .....	785

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Licencia de obras para local con destino a bar .....	786
---	-----

Meruelo. — Permuta de bien propio, modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano y licencia para establo y pajar .....	786
Cillorigo. — Licencia para instalación de gas G. L. T. ....	786
Bareyo. — Licencia para instalación de mesón .....	786
Comillas. — Licencia para instalación de churrería .....	786

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 41/85 .....	787
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 369/85 y 23/85 .....	787

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 523/85 .....	789
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 83/86, 83/86-bis, 1.768/84, 1.147/85, 134/87, 1.124/85 y 964/85 y otros .....	789
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 592/86 y 447/84 .....	791
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 532/84 .....	792
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 376/84 y 149/86 .....	793
Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 72/87 .....	793
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Cédula de emplazamiento .....	793
Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 1.048/86, 99/87, 157/87, 158/87 y 104/87 .....	794
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 852/85 y 1.831/86 .....	795
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 21/87 .....	795
Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 967/85 .....	796
Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 1.060/85 y 934/84 .....	796

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

##### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

*Información pública. Proyecto de trazado. Desdoblamiento de calzada. Autovía del Cantábrico. Bilbao-Santander. Tramo El Astillero-Heras. Carretera N-635. Clave T 1-393-B*

Por Orden de la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado técnicamente el proyecto de trazado del tramo El Astillero-Heras de la autovía del Cantá-

brico, ordenando al mismo tiempo a esta Demarcación de Carreteras del Estado que incoe el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 14,1 y siguientes de la vigente Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre, como asimismo en los artículos 34 y demás concordantes del Reglamento para la ejecución de la misma, aprobado por Real Decreto 1.073/1977, de 8 de febrero, cuantos particulares y corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»,

sobre las circunstancias que justifique la declaración de interés general de este tramo y sobre la concepción global de su trazado, el cual afecta a los términos municipales de El Astillero y Medio Cudeyo.

Dicho estudio se hallará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53-9ª planta, y en los Ayuntamientos de El Astillero y Medio Cudeyo para que puedan ser examinados durante dicho plazo de información pública por cuantos lo deseen.

Marzo de 1987.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

224

### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente SS-1.701/86 se sustancia acta de infracción, levantada a don J. José Villanueva González, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta y una mil (51.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don J. José Villanueva González, domiciliado últimamente en Mies de Palacio, 176, Torrelavega, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 19 de febrero de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles.

203

### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente SS-1.664/86 se sustancia acta de infracción, levantada a don José J. Vidania Fraile, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta y una mil (51.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don José J. Vidania Fraile, domiciliado últimamente en Los Pinares, B-11-4º, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 19 de febrero de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles.

204

### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente SS-1.660/86 se sustancia acta de infracción, levantada a doña Amparo Marcano Godoy, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de sesenta mil (60.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a doña Amparo Marcano Godoy, domiciliada últimamente en plaza Vista Alegre, sin número, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 19 de febrero de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles.

205

### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente L-490/86 se sustancia acta de liquidación de cuotas en el Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra doña Amparo Marcano Godoy, por infracción de leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de mayo de 1985 a 31 de diciembre de 1986, afectando al trabajador don Julián García Ayllón, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de doscientas treinta y cuatro mil ochocientos veintisiete (234.827) pesetas.

Para que sirva de notificación a doña Amparo Marcano Godoy, domiciliada últimamente en plaza Vista Alegre, sin número, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 19 de febrero de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles.

206

### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente L-491/86 se sustancia acta de liquidación de cuotas en el Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra doña Amparo Marcano Godoy, por infracción de leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de enero de 1986 a 7 de octubre de 1986, afectando al trabajador don Julián García Ayllón, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de doscientas setenta mil novecientas treinta y una (270.931) pesetas.

Para que sirva de notificación a doña Amparo Marcano Godoy, domiciliada últimamente en plaza Vista Alegre, sin número, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 19 de febrero de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles.

207

### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente S0-1.659/86 se sustancia acta de obstrucción, levantada a doña Amparo Marcano Godoy, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de veinticinco mil (25.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a doña Amparo Marcano Godoy, domiciliada últimamente en plaza Vista Alegre, sin número, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 19 de febrero de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles. 208

#### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 0-81-85/87 se sustancia acta de infracción, levantada a don José Castillo Vega, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de diez mil (10.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don José Castillo Vega, domiciliado últimamente en Marqués de la Hermita, 17, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 19 de febrero de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles. 209

#### **INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 0-81-83/87 se sustancia acta de infracción, levantada a don Paulino Alonso Cueto, por infracción de leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cinco mil (5.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Paulino Alonso Cueto, domiciliado últimamente en travesía La Paz, sin número, Santoña, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 19 de febrero de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús María Fernández de Puelles. 210

#### **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Comisaría de Aguas**

*Información pública*

La fábrica de «Nueva Montaña Quijano, S. A.», con domicilio en Los Corrales de Buelna (Cantabria), solicita autorización para la instalación de un apoyo metálico del tipo Acacia 400-VTA-D4, en terrenos lindantes a la margen izquierda del río Besaya, en término de Los Corrales de Buelna, a fin de transportar energía eléctrica desde la red que discurre en esa zona a lo largo del río Besaya hasta el interior de esta fábrica de Forjas de Buelna.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía de Los

Corrales de Buelna (Cantabria), o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Comisaría de Aguas), calle Juan de Herrera, número 1-1º, 39002-Santander, en la cual estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 9 de febrero de 1987.—El secretario general, P. O. el jefe del Departamento Oriental, José María Díaz Ortiz.

#### **DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA**

**Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales**

*Pliego de cargos*

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca «Alfa Romeo», número de bastidor ZAR905A20-07030579, cuyo nombre se desconoce, que se sustancia en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias número 5/87, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto del mismo.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Santander a 2 de marzo de 1987.—El jefe de la Sección, en funciones, Jaime Gómez Santiago.

### **III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

#### **2. Subastas y concursos**

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**ANUNCIO**

Por la empresa «Buhler Miag, S. A.», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder de los trabajos de «reparación de triturador Cuka», por importe de 110.300 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 24 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

#### **3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de

quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Limpias a 19 de febrero de 1987.—El presidente (ilegible). 220

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Alfoz de Lloredo a 24 de febrero de 1987.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones oportunas ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/82, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Riotuerto a 2 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador general del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

Contribuyente	Concepto	Año	Importe
Bárcena García, Rosaura .....	Contribuciones especiales. P. urbana .....	1982-83-85	15.722
Bar Urberach .....	Contribuciones especiales .....	1983	18.575
Burgos Once .....	Aperturas-radición .....	1986	94.030
Campos Castañeda, Fidel .....	Contribuciones especiales .....	1983	15.262
Díaz Blanco, Manuel .....	P. urbana-Solares-contribuciones esp. ....	1983-84-85-86	334.762
«Feygón, S. A.» .....	Contribuciones esp.-contr.-Cám. Pro. ....	1983-85-86	117.969
Fernández Domínguez, Jesús .....	Contribuciones especiales .....	1982	152.712
García Sainz, Consuelo .....	Contribuciones especiales .....	1983	67.414
Gutiérrez Trueba, M. Luisa .....	Contribuciones especiales.....	1982	23.373
Igareda Miera, David .....	Solares-I. M. C. V. ....	1985-86	137.706
López González, Alberto C. ....	Gtos. Suntu.-Lic. f.-Indt.-Cám. Com. ....	1983-85-86	132.389
Pérez Expósito, Peregrina .....	Contribuciones Especiales-Solares .....	1983-84-85	35.573
Ramos del Río, Amelia .....	Contribuciones Especiales .....	1983	49.405
Reuelta Sánchez, José .....	Plusvalía-multas .....	1982-84	23.038
Rodríguez Vigil, Emilio .....	Contribuciones Especiales .....	1983	26.283
Ruiz Matia, José Antonio .....	Cont. Es.-Lic. Fis.-Ind.-Mult.-C. Com. ....	1982-85-86	98.100
Ruiz Marquina, César .....	Cont. especiales .....	1983-85	83.140
Santamaría Velasco, Federico .....	I. M. C. V.-Mercados .....	1982-84-85-86	317.855
Sierra Gómez, José .....	Gtos. Suntuar.-Lic. Fisc. Ind.-C. Com.-Mult.-B. Alcald. .	1983-84-85-86	78.287
Soto Garrido, Aurelio .....	I. M. C. V.-Multas .....	1982-83-84-85-86	81.152
Velasco Bustamante, Julia .....	Solares-Contribución Urbana .....	1982-83-86	115.396
Viadero Hernández, Natividad ....	Contribuciones Especiales .....	1983	50.905
Viadero Zubieta, Luis .....	Lic. Obras .....	1982	15.000

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el señor alcalde la siguiente:

«Providencia. En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía o reclamación administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de las publicaciones del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que se hagan efectivos sus débitos, previéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Santander a 4 de marzo de 1987.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

#### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1986, fueron aprobadas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios y de inversiones y las cuentas de administración del patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1984 y 1985, así como las rectificaciones del inventario municipal de bienes de los años 1983 a 1985.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo señalado en la legislación vigente.

Colindres a 26 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

#### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1986.

El tipo de gravamen de la contribución territorial urbana queda fijado en el 9 % y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitos en el término municipal.

En Valle de Cabuérniga a 20 de febrero de 1987.—El alcalde, José María de Cos Salas. 221

### AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

#### EDICTO

Por esta Corporación en Pleno, en sesión de 19 de diciembre de 1986, con el voto favorable de siete concejales, siendo nueve los que de derecho la componen, fue aprobada definitivamente la imposición de la ordenanza y tarifas sobre alcantarillado cuyo texto íntegro es el que a continuación se transcribe.

En la misma sesión, se resolvieron las reclamaciones presentadas, dando lugar a las siguientes modifi-

caciones: Ninguna, por no haberse presentado reclamaciones.

Con arreglo al artículo 52 y disposición transitoria décima de la Ley 7/85, los interesados pueden presentar en el plazo de quince días, ante la jurisdicción competente, recurso económico-administrativo. Para los acuerdos tomados después del 23 de abril de 1986, será preceptivo para su impugnación, el previo recurso de reposición al contencioso-administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Cabuérniga a 26 de febrero de 1987.—El presidente, José María de Cos Salas. 238

### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

#### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 17 de diciembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

<b>Aumentos</b>		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
125	112.236	2.568.060
161	38.157	138.157
254.4	1.106	71.106
256.3	140.496	440.496
256.4	26.600	27.600
258.1	258.825	348.825
259.3	114.170	164.170
259.4	71.864	121.864
Sumas .....	763.454	3.880.278

<b>Deducciones</b>		
Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
Superávit de 1986	763.454	730.230

#### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 763.454 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 7.986.969 pesetas.
- Capítulo 2º: 14.003.261 pesetas.
- Capítulo 3º: 2.800.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 900.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 2.823.224 pesetas.
- Capítulo 7º: 500.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.450.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Corvera de Toranzo a 26 de febrero de 1987.—El presidente (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

Don Rafael Rodríguez Ruiz ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en el barrio San Francisco, 2, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 19 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

###### EDICTO

El Ayuntamiento, por acuerdo inicial del día 27 de febrero de 1987, proyecta la permuta del bien propio de su propiedad, con una superficie de 109,80 metros cuadrados, sito en barrio de El Bocillo, s/n, por el terreno propiedad de la cooperativa «Siete Villas», con una superficie de 445,09 metros cuadrados, sito en el mismo barrio.

El expediente de permuta está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, a las horas de despacho al público, durante veinte días hábiles, después del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios.

Meruelo, 3 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

###### ANUNCIO

Habiendo sido aprobada la modificación del proyecto de delimitación del suelo urbano del municipio de Meruelo, inicialmente, en sesión del día 27 de febrero de 1987, se abre información pública, por espacio de un mes, a efectos de que puedan, por los interesados, presentarse sugerencias y reclamaciones contra la misma.

Meruelo, 3 de marzo de 1987.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

###### EDICTO

Por don José Carlos Carriles Sota se ha solicitado licencia para establecer la actividad de establo y pajar en San Mamés de Meruelo con emplazamiento en San Mamés de Meruelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Meruelo a 3 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Por ORULISA, «Orujo de Liébana, S. A.» se solicita licencia municipal para la instalación de gas G. L. T.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público a fin de que, en el plazo de diez días puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cillorigo, 11 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

###### EDICTO

Por don Agapito González Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mesón, en la localidad de Ajo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ajo a 23 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

###### EDICTO

Por don Avelino Bolloque Sánchez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de churrería, en la plaza Corro Campíos, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas a 2 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 41/85*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 41/85, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidad benéfico social que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el procurador señor Cuevas Oceja, contra don Francisco Javier Bolado Trigueros y su esposa, doña Felicidad Cruz Salmón, mayores de edad, vecinos de Escobedo (Cantabria), sobre reclamación de veinte millones cuatrocientas treinta mil seiscientos noventa y cinco pesetas; en cuyo procedimiento he acordado sacar a venta en pública subasta por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiese postores a la segunda, en el día, hora y tipo que luego se dirán, el bien inmueble hipotecado siguiente: «Casa en el pueblo de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo y sitio de la Ría, sin número, construida sobre parte de un solar de 2.564,75 metros cuadrados; consta de: Planta sótano, con una superficie de 112,56 metros cuadrados; planta baja de vivienda, con una superficie construida de 126,58 metros cuadrados y útil de 103,13 metros cuadrados, y planta de contracubierta, con una superficie de 41,1 metros cuadrados; la porción del solar no ocupado por la edificación está destinada a jardín. Todo el conjunto linda: Norte, don Manuel Echezarreta San Cifrián; Sur, finca segregada de esta propiedad de don Lorenzo Cruz Salmón; Este, carretera, y Oeste, Junta Vecinal de Escobedo y don Ricardo Beivide. Título: Adquirida por compra a doña Eustaquia Salmón Portilla, en escritura otorgada el día 17 de febrero de 1979, ante el notario de esta capital don Antonio Ruiz Clavijo Laencina, inscrita al libro 260 del Ayuntamiento de Camargo, folio 52, finca 29.594.»

Dichas subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Segunda subasta, el próximo día 26 de mayo y hora de las doce, siendo el tipo fijado para esta subasta el de quince millones trescientas veintitrés mil veintiuna (15.323.021) pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 21 de junio y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran o sea inferior a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder

a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 16 de febrero de 1987—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—La secretaria, accidental, Aurora Villanueva Escudero.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente número 369/85*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 369/85, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor González Martínez, en representación de «Financiera Seat, S. A.», contra doña Florentina Beci de la Hoz y don Jesús Fuentes Soria, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Santander, calle General Dávila, número 56-8.º H, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes inmuebles trabados a los demandados, que son los siguientes:

1. Piso cuarto de la parte izquierda o lado Oeste de la casa número 5 de la calle Peña Herbosa, de esta ciudad de Santander; linda al Sur o frente, calle Peña Herbosa; al Norte, patio de servicio; Este, casa de la derecha, y Oeste, casa de don Diego Echevarría y otros. Inscrita al libro 485, sección 1.ª, folio 123, finca 32.606, inscripción 2.ª Valorado en la suma de 1.500.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Seat 131», 2.500 Sofim, matrícula S-3.055-L, valorado en la suma de 500.000 pesetas.

1.º La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este juzgado, el día 22 de mayo próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo de tasación de dichos bienes.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio próximo y hora de las once, con rebaja del 25 % en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de los bienes: Del primero, 1.125.000 pesetas, y del segundo, 375.000 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio próximo y hora de las once, con rebaja del 25 %, digo, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1987.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente número 23/85*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 23/85, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja Rural de Cantabria, contra don Gerardo Gutiérrez López, mayor de edad, casado y vecino de Santander, calle San Fernando, número 86-6.º, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes inmuebles trabados al demandado, que son los siguientes

1.º Mitad indivisa de una tierra prado en Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana, mies de Navajeda, sitio de Las Pozas, de cabida 24 carros 44 céntimos, equivalentes a 43 áreas 52 centiáreas; que linda al Norte, don Agustín Landa; al Sur, don Raimundo Bezanilla y don Jerónimo Llata; al Este, carretera, y al Oeste, don Valentín Palomera. Inscrita al libro 78 de Bezana, folio 167, finca 8.265. Valorada en 845.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de una pieza de tierra prado en el pueblo de Soto de la Marina, mies de Navajeda, sitio de Las Pozas, de cabida 4 carros o 7 áreas 16 centiáreas; que linda: al Norte, doña Natividad Castillo, antes don Evaristo Vila; Sur, don Agustín Torre, antes don Francisco Madrazo; Este, don Valentín Palomera, antes don Valentín Herrera, y Oeste, don Raimundo Bezanilla, antes don Valentín Herrera. Inscrito al libro 71 de Bezana, folio 37, finca 7.142. Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa de una tierra prado en Soto de la Marina, mies de Navajeda, sitio de Las Pozas, de 3

áreas 7 centiáreas o dos carros, que linda al Sur, don Venancio Bevide, hoy don Jerónimo Llata; Norte, don Francisco Samaniego, hoy don Agustín Conde; Este, herederos de don Martín San Miguel; Este, don Adolfo Pardo, hoy Este, y Oeste, más de los componentes de don Gerardo Gutiérrez y don Eloy Jesús Fernández. Inscrita al libro 81 de Bezana, folio 175, finca 8.668. Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

4.º Mitad indivisa, prado de Soto de la Marina, mies de Navajeda, sitio de La Tajona, de cabida 12 carros 10 céntimos, equivalentes a 21 áreas 58 centiáreas; que linda al Norte, herederos de don José San Miguel y los de don Juan Samaniego; Sur, don Benigno Toca y también don Gerardo Gutiérrez y don Jesús Fernández; Este, don Alberto Toca Brigadan, y Oeste, herederos de don Laureano Mancebo. Inscrito al libro 81 de Bezana, folio 209, finca 8.686. Valorada en la suma de 460.000 pesetas.

5.º Mitad indivisa, prado en el pueblo de Soto de la Marina, mies de Navajeda, sitio de La Tajona, de 12 carros 10 céntimos, o sea 21 áreas 58 centiáreas; que linda al Norte, herederos de don José San Miguel y los de don Juan Samaniego; Sur, doña Benigna Toca; Este, don José San Miguel, y Oeste, don Gervasio Toca Llata. Inscrito al libro 81 de Bezana, folio 194, finca 8.679. Valorada en la suma de 460.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 30 de abril próximo y hora de las once treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma:

- Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo de tasación de dichos bienes.
- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.
- Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo próximo y hora de las once, con rebaja del 25 % en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación: De la primera, 633.750 pesetas; la segunda, 150.000 pesetas; la tercera, 75.000 pesetas; la cuarta, 352.500 pesetas, y la quinta, 352.500 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 12 de febrero de 1987.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 523/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 6 de febrero de 1987, dicta en autos de otros conceptos, seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería de General de la Seguridad Social, contra doña Carmen Avelina Rivas Abascal, doña Eva González Rivas, doña Emma González Rivas, doña Carmen González Rivas y doña Vanesa González Rivas, como herederas de don Ramos González Herrera, señalados con el número 523/85 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 6 de febrero de 1987 estableciendo el siguiente

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social contra doña Carmen Avelina Rivas Abascal, doña Eva González Rivas, doña Emma González Rivas, doña Carmen González Rivas y doña Vanesa González Rivas, como herederas de don Ramos González Herrera, debo declarar y declaro que la pensión de orfandad correspondiente a las demandadas debe fijarse en 17.600 pesetas mensuales y la prestación en favor de familiares en la cuantía de 8.140 pesetas mensuales, con efectos a la fecha de la presente resolución, absolviendo a las demandadas de las demás pretensiones formuladas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Carmen Avelina Rivas Abascal y doña Eva González Rivas, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 83/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capi-

tal y su provincia, en autos de ejecución número 83/86, seguidos a instancias de don Francisco Vega Pierrugues, contra la empresa «Cebros, S. A.»,

Se hace saber: Que se ha dictado el siguiente auto:  
Auto: En Santander a 19 de febrero de 1987.

#### Antecedentes

1.º Que en los autos de esta Magistratura de Trabajo Número Dos de esta capital se siguen sobre rescisión laboral a los números 1.337/85 y 129/86, acumulados, a instancia de don Francisco Vega Pierrugues y doña María Luisa Solana González, contra la empresa «Cebros, S. A.», en trámite de ejecución de sentencia número 83/86, se procedió el día 19 de enero de 1987 a la celebración de la segunda subasta de los bienes que fueron embargados a la empresa demandada dicha, y en el referido acto de la subasta se adjudicaron los bienes en la suma de 3.000.000 de pesetas que les será descontada proporcionalmente del importe de su deuda.

2.º Que los mencionados actores don Francisco Vega Pierrugues y doña María Luisa Solana González, haciendo uso del derecho que se reservaron el acto de la subasta de ceder el remate a tercero, efectuaron tal cesión a favor de don Juan José Olivares Fernández y por los bienes objeto de la misma.

3.º Que los bienes objeto de subasta son los siguientes: Edificio señalado con el número 3 de población interior en la travesía de la calle del Monte, con dos entradas, una por el frente Sur y otra por el Norte. Mide la edificación 7 metros de Norte a Sur por 20,50 metros de Este a Oeste, o 143,50 metros cuadrados. Compuesta de sótano, planta baja y piso vivienda, con el pasadizo de la casa número 3 de la travesía de la calle del Monte, que mide 2,10 metros de Oeste a Este por 6,50 metros de Norte a Sur, por toda la altura hasta el piso primero y el pasadizo también continuador de aquél existente en la planta baja, cubierta de uralita, que mide 2,20 metros de Este a Oeste por 7 metros de Norte a Sur, que comunica con el edificio reseñado, lindante por el Norte, con travesía de la calle del Monte, patio cubierto y casa número 3 de dicha travesía, valorado en 4.000.000 de pesetas.

#### Fundamentos de derecho

Primero y único: Que la cantidad ofrecida por los licitadores ha sido descontada proporcionalmente del importe de su deuda, procede a tenor de lo previsto en el artículo 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarar la adjudicación definitiva de los bienes señalados a favor de don Juan José Olivares Fernández, a quien le han sido cedidos los bienes.

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

El ilustrísimo señor don Eduardo Ortega Gayé, magistrado de Trabajo de la Número Dos de Santander y su provincia, dispone: Que debía declarar y declaraba adjudicatario definitivo de los bienes reseñados a favor de don Juan José Olivares Fernández.

Al notificarse a las partes este auto, hágaselas saber que contra el mismo no cabe recurso.

Así lo acuerda, manda y firma.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Cebros, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 83/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia dictada en el expediente de ejecución número 83/86, seguidos a instancias de don Francisco Vega Pierrugues, contra «Cebros, S. A.», la cual,

Se hace saber:

Providencia.—Magistrado señor Ortega Gayé. En Santander a 17 de febrero de 1987.

Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia, tráiganse los autos a la vista para dictar auto de adjudicación a favor de don Juan José Olivares, y dado que la cantidad ofrecida en la subasta por los actores, los cuales han cedido haciendo uso de su derecho al mencionado don Juan José Olivares, les será descontada del importe de su deuda y no cubre la totalidad de lo adeudado y la empresa apremiada carece de otros bienes aparte de los que le han sido subastados, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de treinta días, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley 34/78, informe lo que estime procedente en relación con la insolvencia de la apremiada.

Hágase saber al deudor «Cebros, S. A.», que dentro del plazo de tercer día deberá otorgar la escritura de venta a favor de don Juan José Olivares, lo que se hará mediante edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» por estar el deudor en desconocido paradero. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo como se ha dicho respecto al deudor «Cebros, S. A.»

Lo mandó y firmó su señoría.—Eduardo Ortega Gayé.—Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación la anterior providencia a la empresa «Cebros, S. A.», actualmente en desconocido paradero, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 1.768/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capi-

tal y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.768/84, promovidos por don Recaredo Cobo San Román, contra el INSS, Tesorería y «Sondeos Petrolíferos, S. A.», en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que en los autos referenciados, por el Tribunal Central de Trabajo, en resolución de recurso de suplicación ante el mismo planteado, se ha dictado sentencia con fecha 14 de noviembre de 1986, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Que estimando el recurso interpuesto por don Recaredo Cobo San Román contra la sentencia dictada el 26 de noviembre de 1985 por la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander, en procedimiento seguido a instancias del mismo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa «Sondeos Petrolíferos, Sociedad Anónima», sobre accidente de trabajo, con revocación de aquélla debemos declarar y declaramos que don Recaredo Cobo San Román, a consecuencia del accidente que sufriera el 2 de noviembre de 1982, está afecto de incapacidad parcial y debemos condenar y condenamos a la empresa demandada, y en subrogación de ésta al Instituto Nacional de la Seguridad Social en cuanto entidad aseguradora, a indemnizar a aquél en la cantidad de 3.597.120 pesetas, a cuyo pago también condenamos al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en sus respectivas responsabilidades subsidiaria y legal.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Sondeos Petrolíferos, S. A.», mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 24 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 1.147/85*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Higinio Allende Briz, contra don Antonio Gómez Amigo y otro, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 7 de abril, a las once diez horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Antonio Gómez Amigo, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 24 de febrero de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 134/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Amparo Iturbe Fraga, contra don Aurelio Ibáñez Novo, en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 7 de abril, a las once veinte horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Aurelio Ibáñez Novo, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 24 de febrero de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 1.124/85*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña María Jesús Fernández Ahedo, contra don Teodosio Alba Ingelmo, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 18 de marzo, a las once diez horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Teodosio Alba Ingelmo, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 26 de febrero de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 964/85 y otros*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capi-

tal y provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 964/85 y otros, seguidos a instancias de don César López Antolín y otros, contra comunidad hereditaria de don Fermín Villar Quintana, en reclamación de cantidad, con fecha 20 de febrero de 1987 se ha dictado providencia en la que se admite a trámite el escrito de formalización al recurso de suplicación formulado en autos por la parte actora y se acuerda poner en conocimiento de los recurridos comunidad hereditaria de don Fermín Villar Quintana, mediante edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», que tienen a su disposición en esta Magistratura de Trabajo Número Dos, con domicilio en calle Valliciergo, número 8, de Santander, las actuaciones antes referenciadas y el escrito de formalización, a los efectos de que evacúen el trámite de impugnación del recurso formulado en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial».

Y para que sirva de citación a comunidad hereditaria de don Fermín Villar Quintana, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 23 de febrero de 1987.—(Firma ilegible.)

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER***Expediente número 592/86*

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, magistrado juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 592/86, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de las fincas que se dirán, a instancia de don Antonio Gutiérrez González, mayor de edad, casado, jubilado y de esta vecindad, domiciliado en Cueto, Bellavista, 83, representado por el procurador don César Álvarez Sastre.

Las fincas objeto de expediente se describen así:

1.<sup>a</sup> Tierra a prado radicante en el pueblo de Cueto, sitio del Campuco, de cabida hoy 11 carros y medio que lindan: Este, con más de don Casiano Falagán; Oeste, don Pantaleón Rumayor, señor don Bernardo Rodríguez Saro, y Norte, herederos de don Valentín Ortiz. Se encuentra inscrita en el libro 195 de este Registro de la Propiedad de Santander.

2.<sup>a</sup> Prado al sitio de La Llosa en el pueblo de Cueto, de cabida 10 carros que linda: Norte, con cementerio del pueblo; Sur, doña Aurora Mazón; Este, don Vicente Camus García y doña Faustina Camus Camus, don Lorenzo Camus Lanza y doña Beatriz Gutiérrez González, y Oeste, doña Socorro Helguera Toca, don Manuel Alonso Fernández, don Vicente Camus García, doña Faustina Camus Camus, don Adolfo González Diego, doña Isidora Abad Diego, don Pedro Falagán Lanza y doña Ángela Vázquez Diego. No está inscrito en el Registro de la Propiedad pero correspondía a doña Nicolasa Echevarría Larrazquitu.

3.<sup>a</sup> Tierra a prado radicante en el lugar de Cuetto, sitio del Mansín de cabida 4 carros 30 céntimos igual a 6 áreas 45 centiáreas, linda: Este, más herederos a don Ángel Camus; Oeste, herederos de don Ramón Diego; Norte, don José Abad, y Sur, carretera. Inscrita en el libro 18 del Registro de la Propiedad de Santander, número 1, folio 233, finca 2.065, inscripción 5.<sup>a</sup>

4.<sup>a</sup> Tierra a prado radicante en el pueblo de Cuetto, Ayuntamiento de esta ciudad, al sitio del Mansín de cabida 3 carros 67 centímetros, igual a 5 áreas 66 centiáreas, que linda: Este, más de don Esteban Diego; Norte, doña Gaspara San Juan; Oeste, don Antonio San Juan, y Sur, carretera. Inscrita en el libro 125 de dicho Registro de la Propiedad, folio 173, finca 11.062, inscripción 5.<sup>a</sup>

La finca que antecede y la deslindada con el número 3 están hoy agrupadas y forman una sola, de cabida 9 carros y linda actualmente: Norte, doña Manolita Camus Echevarría; Sur, carretera vecinal; Este, doña Ángeles García Cortés y don Pedro Alonso Abad, y Oeste, doña Manuela Camus Echevarrieta.

5.<sup>a</sup> Urbana casa señalada con el número 52 de población en el pueblo de Cuetto, Ayuntamiento de Santander, barrio de Bellavista, compuesta de planta baja, sala y pajar, mide 4 metros 74 centímetros de fachada, por el fondo 11 metros 18 centímetros y linda: Este, con otra casa de doña Sinfioriana Rumayor, hoy con corral de la casa de don Julián Rumayor Abad y doña Micaela Iztueta; Oeste y Norte con tierra de esta pertenencia, hoy al Oeste, con carretera; Norte, con don Julián Rumayor Abad y doña Micaela Iztueta Rumayor, y Sur o frente, con corral a vía pública.

Por la espalda, tierra de 3 áreas 7 centiáreas igual a 2 carros 25 céntimos de huerto que linda: Este, con tierra de don Sinfioriano Rumayor y la casa anterior y por los demás vientos, con carretera y hoy linda: Norte, con tierra de don Julián Rumayor Abad y doña Micaela Iztueta Rumayor.

Inscripción: Libro 169 del Registro de la Propiedad de Santander número 1, folio 63 V., finca 10.697, inscripción 8.<sup>a</sup> Cargas: Al ser adquirida la posesión de tierra-huerta antes descrita por don Joaquín Diego Pérez, por compra a don Ignacio, doña Mónica y doña Sinfioriana Rumayor García, vecinos del lugar de Cuetto mediante escritura otorgada en esta ciudad el día 9 de mayo de 1985 ante el notario don Manuel Alipio López, se estableció lo siguiente: La posesión vendida debe servidumbre de paso en su línea del Oeste en favor de la casa y posesión de doña Sinfioriana con las cuales linda. Dicha servidumbre se utilizará saliendo de la casa de doña Sinfioriana por el frente de su corral, dejando libre el corral de la casa vendida y pasando por la línea del Oeste de la posesión enajenada para entrar a la posesión perteneciente a doña Sinfioriana. La primera copia de la expresada escritura motivó la inscripción 7.<sup>a</sup> practicada con fecha 7 de diciembre de 1985 en la referida finca número 10.697, al folio 63 de dicho libro 169.

Y para que sirva de citación a los herederos de doña Nicolasa Echevarría Larrasquitu así como a quienes se crean con derecho a su sucesión por perjudicarles la inscripción en los términos solicitados, se convoca a citadas personas para que dentro del término de

diez días puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 15 de enero de 1987.—El magistrado juez accidental, Andrés Díez-Astraín Rodrigo.—La secretaria, Aurora Villanueva.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 447/84*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 447/84, promovido a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el procurador señor Mantilla, contra don Alejandro Corral Fernández y su esposa, doña Ana María Echano Bravo, mayores de edad, empleados y vecinos de Santander, calle Fernando de los Ríos, número 30, 6.º izquierda, sobre reclamación de 1.725.537,10 pesetas, por medio del presente se notifica a la «Cooperativa Limitada Artemade», cuyo último domicilio era el barrio Bolado, número 52, Monte (Cantabria), y hoy en ignorado paradero, como acreedor posterior, a fin de que, si le interesa, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y los intereses y costas en la parte que esté asegurada, con las cargas las hipotecas de su finca, a los efectos prevenidos en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho acreedor, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 23 de febrero de 1987.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 532/84*

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 532/84, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. En la ciudad de Santander a 3 de julio de 1985. El ilustrísimo señor don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Nuño Palacios, en nombre y representación del «Banco de Comercio, S. A.», dirigido por el letrado don Juan José Cabo Artiñano, contra don Víctor Manuel Moratinos Pérez, don Julio Moratinos San Miguel, doña María del Carmen Moratinos San Miguel, don Federico Moratinos San Miguel, doña María Asunción Moratinos San Miguel, don Alberto Ruenes Garamilla y doña María del Pilar Cabrillo González-Cotero, declarados en rebeldía

en estas actuaciones, y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Víctor Manuel Moratinos Pérez, don Julio Moratinos San Miguel, doña María del Carmen Moratinos San Miguel, don Federico Moratinos San Miguel, doña María Asunción Moratinos San Miguel, don Alberto Ruenes Garamilla y doña María del Pilar Cabrillo González-Cotero, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor «Banco de Comercio, S. A.», de las responsabilidades exigidas, o sea por la cantidad de 2.857.000 pesetas, importe del principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, que se imponen a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Emilio Álvarez Anllo. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente edicto.

Dado en Santander a 26 de febrero de 1987.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

##### **Cédula de notificación**

*Expediente número 376/84*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio ejecutivo número 376/84, promovido por el procurador señor Álvarez Sastre en representación de don Hermenegildo Rugama Gutiérrez, contra don Fernando Antonio Fernández Sainz de la Maza, vecino que fue de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 193.690 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por medio de la presente se hace saber al demandado que se ha causado traba y embargo por vía de mejora del vehículo de su propiedad marca «Lancia», matrícula S-3138-I, en cantidad suficiente a cubrir dichas responsabilidades.

Santander, 13 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

##### **Cédula de notificación**

*Expediente número 149/86*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio ejecutivo número 149/86, que en este Juzgado se sigue a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez contra la entidad «Hermanos García, S. L.», con domicilio en Santa Cruz de Bezana y contra don Jesús, don Benito y doña Con-

cepción García Peón, mayores de edad, industriales y de la misma vecindad, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 3.677.302 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por medio de la presente se hace saber a dichos demandados que se ha causado traba y embargo por vía de mejora, de las valoraciones que por mutuo acuerdo para adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la construcción de la autovía del Cantábrico, tramo Santander-Torrelavega, en que figuran afectados los demandados por las fincas 37 y 39 de Santa Cruz de Bezana.

Santander, 16 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 72/87*

Doña María José Arroyo García, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo incidental 72/87, sobre divorcio matrimonial, promovido por don Andrés Lebeña Valle, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), con domicilio en Eurocenter, 1.º, planta 3.ª, representado por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, defendido por el letrado don Rafael Pérez del Olmo, contra su esposa, doña Obdulia Ruiz Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado que, por medio de este edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», se emplaza a la esposa demandada indicada, para que en término de veinte días siguientes a la exposición del edicto o a la publicación del mismo en dicho periódico oficial, se persone en dicho juicio, por medio de abogado y procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía, caducado su derecho a contestar la demanda siguiendo el juicio su curso, y se la hace saber que, caso de comparecer, se la concederá término para contestar la demanda y caso de comparecer y sin hacerlo, tiene a su disposición en este Juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos a ella aportados, presentadas para la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada, se expide este edicto en Torrelavega a 26 de febrero de 1987.—La juez, María José Arroyo García.—El secretario (ilegible).

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

##### **Cédula de emplazamiento**

Por tenerlo así acordado su señoría en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Robledo Casero, representado por el procurador señor de La Lama, contra doña Rosario Sánchez del Hoyo, doña Rosario, doña Raquel y doña Guadalupe Bada Sánchez, esposa e

hijas del fallecido don Juan Manuel Bada Villa, contra cuantas personas puedan tener interés en la herencia de éste y contra la «Compañía de Seguros Galicia», en reclamación de cantidad, por la presente se cita a cuantas personas puedan tener interés en la herencia del fallecido don Juan Manuel Bada Villa, emplazándoles a fin de que en el término de diez días comparezcan en autos en forma legal, con apercibimiento de que caso de no hacerlo así serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a cuantas personas puedan tener interés en la herencia del fallecido don Juan Manuel Bada Villa, vecino que fue de Vega de Liébana, expido y firmo el presente en San Vicente de la Barquera a 30 de enero de 1987.—El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 1.048/86*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1048/86, interpuesto por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez, en nombre de don Magin García Díaz, contra desestimación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra decreto de la Alcaldía-Presidencia de dicho Ayuntamiento de fecha 27 de noviembre de 1985, que ordenó la incomparecencia del secretario en las reuniones celebradas a partir de indicada fecha.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

153

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 99/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 99/87, interpuesto por la Sociedad Cooperativa de Detallistas de Ultramarinos «Alcosant», de Santander, representada por el procurador señor Echevarrieta Miguel, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de noviembre de 1986, en expediente administrativo número 3.066/86-RL, por la cual se confirmó la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria de 7 de abril de 1986, en expediente número E-713/85, por la que se impuso a la recurrente

una multa de 50.000 pesetas, por supuestas infracciones de carácter laboral.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 157/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 157/87, interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, adoptada en sesión de 28 de noviembre de 1986, por la que se desestima el recurso de súplica interpuesto por dicho Ayuntamiento recurrente, contra otra de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de dicha Diputación Regional, relativa al Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 158/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 158/87, interpuesto por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña en representación de don Aurelio Maza Pila, contra resoluciones del Ayuntamiento de Santa María de Cayón de 29 de diciembre de 1986 y 11 de febrero de 1987, recaídas en el expediente sobre expropiación forzosa, contra los derechos de arrendamiento rústico, así como sobre el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento decidiendo la expropiación de los referidos derechos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con

el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

*Expediente número 104/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 104/87, interpuesto por «Auto-Norte, S. A.», representada por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez, contra resolución del T. E. A. P. de Santander de fecha 31 de octubre de 1986, que desestima la reclamación 918/85, interpuesta por el recurrente contra acuerdo dictado por el Ayuntamiento de dicha capital, por el concepto sobre circulación de vehículos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de febrero de 1987.—El secretario, José Luis López-Muñiz.—Visto bueno, el presidente, Licio Vaquero.

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 852/85*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander (Cantabria).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 852/85, seguidos por estafa, contra el denunciado don Francisco Fernández Gamante, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 25 de febrero de 1987. Vistos por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, don Rómulo Martí Gutiérrez, los presentes autos de juicio de faltas sobre estafa, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y el denunciado don Francisco Fernández Gamante, nacido en Dranoy Pavic (París), el día 10 de abril de 1964, hijo de don Ignacio y doña Encarnación, y cuyo último domicilio lo tuvo en calleja de La Encina, 4, y en la actualidad en ignorado paradero, y como acusador particular el procurador de los Tribunales don Juan Manuel González García Salomón, en representación de la entidad RENFE.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Francisco Fernández Gamante como autor res-

ponsable de una falta ya definida a la pena de dos días de arresto menor y a que indemnice a RENFE en la cantidad de 1.595 pesetas, más el 9,50 % de interés básico desde la firmeza de esta resolución hasta su total pago. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Eloísa Alonso. (Rubricados.) Está el sello de este Juzgado.»

Concuerda bien y fielmente con su original relacionado, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado don Francisco Fernández Gamante y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 27 de febrero de 1987.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente número 1.831/86*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.831/86, por malos tratos, cito en forma legal al denunciado don Ignacio Sánchez Gómez, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 2 de abril, a las once treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 25 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 21/87*

Don Carlos Huidobro y Blanc, magistrado juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número 21/87 a instancia de doña Aurora Rivas Bolado, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo y asistida del letrado don José Antonio Poncela Lasso, contra don Francisco Gómez Cobo y su esposa, de nombre y apellidos desconocidos y vecinos de Herrera de Camargo, San Roque, 17, Cantabria y contra personas desconocidas e inciertas que pudieran venir haciendo uso directa o indirectamente de la servidumbre, sobre acción denegatoria de servidumbre y que a mencionadas personas desconocidas e inciertas se las ha mandado emplazar por medio del presente para que en el término improrrogable de seis días hábiles, comparezcan en autos, personándose en forma en este Juzgado, sito en la calle Santa María Egipcíaca, 3-2.º, de esta ciudad, con apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a expresadas personas desconocidas e inciertas, y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 2 de marzo de 1987.—El juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

*Expediente número 967/85*

Don Félix Arias Corcho, secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 967/85, seguidos contra el denunciado don Christopher Shepherd Esq., ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Santander a 17 de febrero de 1986. La señora doña Margarita Vega de la Huerga, juez de distrito número tres, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 967/85, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de don Jesús Heliodoro García Bravo, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Burtos, contra don Christopher Shepherd Esq., cuyas circunstancias personales se desconocen, por la supuesta falta de imprudencia, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Christopher Shepherd Esq. de los hechos enjuiciados, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y emplazamiento a don Christopher Shepherd Esq., expido la presente, visada por la señora juez, en Santander a 20 de diciembre de 1986.—El secretario, Félix Arias Corcho.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

**Cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago**

*Expediente número 1.060/85*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número 1.060/85, sobre falta del artículo 600 del Código Penal, contra don Volker Klaus Christs.

Por medio de la presente se requiere al citado condenado, cuyo domicilio se desconoce, al objeto de que comparezcan en la Secretaría de este Juzgado para ser-

le notificada la tasación de costas recaída en el citado juicio de faltas, cuyo importe asciende a 27.590 pesetas, dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente y transcurrido dicho término la haga efectiva.

Y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento, expido la presente, que firmo, en Torrelavega a 26 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).

240

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

**Cédula de requerimiento**

*Expediente número 934/84*

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en resolución dictada el día de la fecha en autos de juicio de faltas número 934/84, sobre falta del artículo 585-1.º del Código Penal contra don Gabriel Vignoly Martínez y don Luis Américo Vignoly Martínez.

Por medio de la presente se requiere a los citados condenados con último domicilio conocido calle Camilo Alonso Vega, 26-2 D, de Santander, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días a fin de cumplir cinco días de arresto menor de carácter carcelario.

Y para que sirva de requerimiento expido la presente en Torrelavega a 26 de enero de 1987.—El secretario (ilegible).

92

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003